



# Municipalidad de Punta Hermosa

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2026-MDPH/GM

Punta Hermosa, 20 de enero de 2026

### VISTOS:

El Informe N° 006-2026-OAF-MDPH de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 99° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en caso haya tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración;

Que, mediante Informe N° 006-2026-OAF-MDPH la servidora MARILYN GIOVANNA SANCHEZ HERNANDEZ, señala que en su condición de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, emitió la Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 080-2025-URRHH-OAF/MDPH en mérito a la solicitud efectuada por el servidor GERARDO HERRERA CASTILLO;

Que, a la fecha la referida servidora ocupa mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2026-MDPH la encargatura de la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa, correspondiendo a su persona emitir el acto resolutorio que resuelva el Recurso de Apelación interpuesto por el indicado servidor, sin embargo, se ha configurado la causal de abstención prevista en el numeral 2 del artículo 99° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo cual debe de procederse conforme lo dispone el artículo 101° del cuerpo legal antes citado;

En uso de las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a lo dispuesto en el artículo 101° del del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

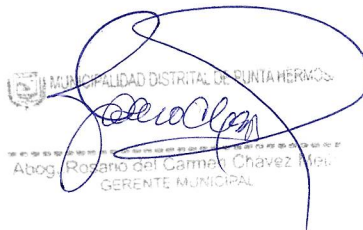
### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DISPONER la ABSTENCIÓN de la servidora ABG. MARILYN GIOVANNA SANCHEZ HERNANDEZ, encargada de la Oficina de Administración y Finanzas, para los fines de resolver el Recurso de Apelación interpuesto por el servidor GERARDO HERRERA CASTILLO, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. –DESIGNAR a la ABG. NEREYDA JACOBO ASIN, Gerente de Rentas para que continúe con la tramitación del procedimiento recursivo iniciado por el servidor GERARDO HERRERA CASTILLO.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al servidor, y encargar a la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa ([www.munipuntahermosa.gob.pe](http://www.munipuntahermosa.gob.pe)).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA  
Abog. Rosario del Carmo Chavez Mel  
GERENTE MUNICIPAL